



CONCURSO CULTURAL EUROPEO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BASES DE CARÁCTER COMÚN

1.- PERSONAL QUE PUEDE PARTICIPAR.

Podrá concurrir a este concurso todo el personal del INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, INGESA (no transferido), IMSERSO (no transferido), GERENCIA DE INFORMÁTICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INTERVENCIÓN GENERAL, PERSONAL DEL SERVICIO JURIDICO Y PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LOS DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Podrán también participar los pensionistas que hayan ostentado la condición de personal de las Entidades citadas.

En el Concurso Europeo de Pintura podrán participar todo el personal de la administración de la Seguridad Social de la Unión Europea.

En el Concurso Estatal de Literatura sólo podrán participar el personal de la administración de la Seguridad Social española.

2. - INSCRIPCIÓN.

Se establece una cuota de inscripción, única y simbólica, de 5 euros por participante, aunque participe en las dos modalidades (asimilada a la cuota mensual que tienen todas las asociaciones).

El personal que desee participar **deberá realizar la inscripción obligatoriamente a través de la página web de la Asociación www.feafass.org cumplimentando el formulario que encontrará en la misma, hasta las 14,00 horas del día 14 de octubre de 2023.**

Para que la inscripción sea válida deberá enviar, antes de las 14,00 horas del día 15 de octubre de 2023, a la dirección: pacofeafass@gmail.com el comprobante del ingreso de la cuota de inscripción en la cuenta de la asociación (en el mismo se indicará nombre, apellidos y Concurso Cultural).

Banco de Santander: ES40 0049 1641 8727 1019 8105

Titular: ASOCIACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

(No hay que enviar la obra en esa fecha, única y exclusivamente hay que enviar la inscripción).

3. - PREMIADOS.

Los participantes que obtengan el primer premio en una modalidad no podrán participar en esa misma modalidad durante las dos convocatorias siguientes que se celebre el concurso.



4. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

4.1. La obra deberá ser **original e inédita, entendiéndose como tal que la misma no se haya presentado a ningún concurso, público o privado.** La obra no podrá ser presentada en ningún otro concurso hasta después del fallo del Jurado. La obra presentada no podrá ser plagio de otras, bien del mismo autor o de otros autores, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 22/1987, de 11 noviembre, que regulariza, aclara y armoniza las disposiciones vigentes sobre la materia, modificada por Ley 19/2006, de 5 junio; y, Ley 3/1991, de 10 de enero, de competencia desleal, de la legislación española. Los/as participantes que no cumplan este requisito quedarán descalificados ese año y no podrán volver a participar en ninguna de las actividades que programe la Asociación de Personal de la Administración de la Seguridad Social para actividades culturales, deportivas y recreativas.

4.2. Toda obra que se presente deberá ser garantizada con la oportuna declaración jurada por parte del interesado como autor de la misma. Se adjunta Anexo II.

4.3. Cada participante podrá concurrir con una obra por cada una de las especialidades convocadas. No obstante, solamente podrá adjudicarse premio a una de ellas.

4.4. Las obras que no cumplieran los requisitos, tanto de carácter común como particular que se establezcan para cada especialidad, no serán admitidas.

4.5. La Asociación de Personal de la Administración de la Seguridad Social no se hace responsable de aquellas obras que no sean remitidas con perfecta garantía de embalaje y transporte.

4.6. Sin perjuicio de su cesión a otras instituciones, las obras galardonadas con dotación económica quedarán en propiedad de la Asociación de Personal de la Administración de la Seguridad Social, que se reserva los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales de las mismas, para el ámbito nacional e internacional, por tiempo ilimitado.

Las obras que resulten seleccionadas, en su caso, para formar parte de la exposición, podrán ser reproducidas/publicadas en la página web de la Asociación o en cualquier otro formato.

4.7. Las obras finalistas serán expuesta del 4 al 9 de junio de 2024 en el Hotel Barceló Punta Umbría Beach Resort en Punta Umbría (Huelva)

4.8. Los participantes serán los únicos responsables ante cualquier reclamación por violación de los derechos de propiedad intelectual de conformidad con la legislación vigente.

4.9. La participación en cualquiera de las especialidades enunciadas, lleva implícita la aceptación total de las bases que les afecten, tanto de carácter común como particulares.

5.- JURADO.

5.1. Se constituirá un Jurado de Admisión, nombrado por la Asociación de Personal de la Administración de la Seguridad Social, integrado por personas cualificadas en las distintas materias convocadas. Sus decisiones serán inapelables.



5.2. El Jurado hará público, antes del 15 de mayo de 2024, las tres obras finalistas y comunicará la obra ganadora el día 8 de junio de 2024 en la entrega de premios de los encuentros deportivos que se celebrará en el Hotel Barceló Punta Umbría Beach Resort (Huelva).

6.- PRESELECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS OBRAS FINALISTAS (PINTURA Y CUENTO).

6.1. PINTURA.

6.1.1. **Para participar en el proceso de selección**, los participantes deberán enviar a la ASOCIACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, E-MAIL pacofeafass@gmail.com **una fotografía de la obra.**

MUY IMPORTANTE

Es necesario indicar en el archivo el título de la obra

Las obras y la documentación deberán tener entrada antes de las 14.00 horas del día 1 de abril de 2024, respetando los siguientes requisitos:

- La fotografía debe ser archivos JPG. (Este archivo JPG deberá nombrarse con el título de la obra)
- Debe tener una resolución mínima de 1024 píxeles.
- El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 5 megabytes (Mb)

No se admitirán archivos con contenidos que atenten contra el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, o contrario a la normativa nacional o comunitaria en esta materia.

6.1.2. El Jurado hará una preselección de las obras finalistas.

6.1.3. El resultado de las tres obras finalistas, de la que se levantará un acta, se comunicará a los autores **antes del 15 de mayo de 2024.**

6.1.4. **Las obras originales finalistas deberán enviarse a la dirección HOTEL BARCELO PUNTA UMBRÍA BEACH RESORT y deberán tener entrada entre el día 25 y el 29 de mayo de 2024, el envío será a cargo y por cuenta de los autores (a portes pagados).**

6.1.5. Las obras llevarán el título al dorso. Además, deberá adjuntarse a las mismas un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la obra y que contendrá:

* Declaración jurada que se establece en la base 4.2 de las de carácter común. (ANEXO II)

6.1.6. El tipo de transporte será siempre el de “puerta a puerta”.

6.1.7. La Asociación de Personal de la Administración de la Seguridad Social, no se hará responsable de aquellas obras que no sean remitidas con perfecta garantía de embalaje y transporte.

6.1.8. La devolución de las obras se realizará directamente a los interesados, los gastos de devolución serán por cuenta de la Asociación.



6.2. CUENTO.

6.2.1. Las/os participantes deberán enviar las obras por correo electrónico, a feafassipg@icloud.com , **antes de las 14 horas del día 29 de febrero de 2024.**

Además, deberá adjuntarse declaración jurada como titular de la obra y título (ANEXO II).

6.2.2. El resultado de las obras finalistas, de la que se levantará acta, se comunicará a los autores **antes del 15 de mayo de 2024.**